



Expte. **B-209-15 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo priorizar la construcción de un CAP-Centro de Atención Primaria en la zona sur de nuestra ciudad-**ANEXO T-1-14**

VISTO:

La gran cantidad de habitantes que se han ubicado en los distintos barrios de la zona sur de nuestra ciudad, siendo el único centro de atención de Salud el Hospital Interzonal General de Agudo San José de Pergamino y,

CONSIDERANDO:

Que la Red de Atención en Salud se basa en tres niveles según complejidad, especialización, recursos en base a características de cobertura universal, integral, equitativa.

Que los CAP Municipales cubren ejes fundamentales en primer nivel de atención bajo la estrategia de APS – Atención Primaria de Salud- entendido como Promoción de Salud, Prevención de Enfermedades y Atención de Patologías frecuentes transversalmente y de manera amplia en la población bajo cobertura.

Que el HIGA San José de Pergamino cumple cobertura en segundo y tercer nivel de atención así como urgencias y emergencias en donde debe concentrar su recurso fundamental.

Que el Partido de Pergamino cuenta con una importante red de CAP's distribuidas en nuestro ejido urbano y pueblos de campaña a excepción de la zona sur.

Que la zona sur de nuestra ciudad (Barrios: Mariano Moreno, Villa Fernández, Santa Julia, Malvinas, Luis Sandrini, 104 Viviendas, Plan Solares y los proyectados) ha crecido significativamente en los últimos años con gran proyección futura poblacional,

Que en el mes de Agosto de 2014 bajo Expte B-127-14 D.E. H-7447-14 se plasmó la necesidad de contar con una Sala de Atención Primaria en el Barrio 104 viviendas, que en la actualidad se encuentra como pase interno desde la Comisión de Salud Deporte y Medioambiente de este HCD al Departamento Ejecutivo – Secretaria de Salud; que a pesar de los diferentes reclamos desde la Comisión no se ha emitido respuesta alguna.

Que dada la nueva administración municipal y la presencia de renovados funcionarios en esta área solicitamos sea considerado como prioridad dentro de la cobertura del sistema sanitario local.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

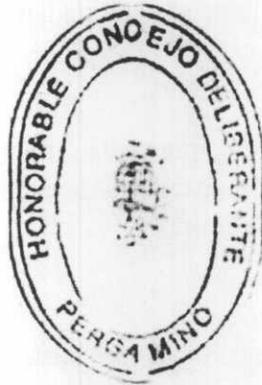
ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo priorizar la construcción de un -----CAP – Centro de Atención Primaria en la zona sur de nuestra ciudad.

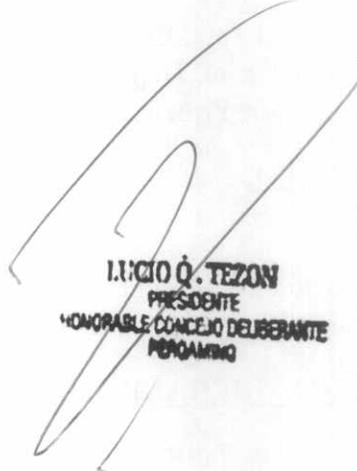
ARTÍCULO N° 2: De forma.

PERGAMINO, 15 de junio de 2016.-

RESOLUCION N° 2530/16


MARIA FERNANDA ALFARI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO